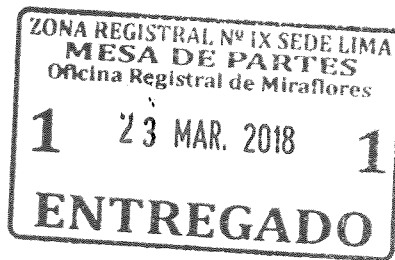


**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2018-01855181  
15/03/2018 10:43:26

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

*Esther Leticia Urbina Garcia*  
ESTHER LETICIA URBINA GARCIA  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Oficina Registral N° IX - Sede Lima

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12179785 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de ZUBIATE HENRICI GUILLERMO, identificado con D.N.I N° 41303776 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION EDIFICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** C00010  
**CARGO:** APODERADO

**FACULTADES:**

SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

**1. NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS, COMO APODERADOS GRUPO "C" DE LA SOCIEDAD:**

**GUILLERMO ZUBIATE HENRICI**, CON D.N.I. N° 41303776

(...)

QUIENES PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES INSCRITAS EN ASIENTO C00005, SEGÚN RÉGIMEN DE PODERES APROBADO EN JUNTA DEL 14.06.2013, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A SOLA FIRMA, LAS CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES A.1, A.2, B.1 B.2 B.3 Y B.4.**

- CON FIRMA CONJUNTA, CUALQUIER APODERADO NOMBRADO CON CUALQUIER APODERADO GRUPO "A", LAS CONTENIDAS EN LOS **NUMERALES C.2 Y C.3.**

- CON FIRMA CONJUNTA, CUALQUIER APODERADO NOMBRADO CON CUALQUIER APODERADO GRUPO "A", LAS SIGUIENTES FACULTADES: - CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA, OPCIÓN DE COMPRA, MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, OTORGAR FIANZAS SOLIDARIAS O NO, A FAVOR DE TERCEROS, SUSCRIBIR PAGARÉS, SOLICITAR LA EMISIÓN Y RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZAS, OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONTRATOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, ACLARACIONES O MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS CONTRATOS MENCIONADOS.

**Asimismo, en el asiento C00005 rectificado por el Asiento D00002** consta registrada y vigente la ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/06/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO JOSE ALFREDO PAINO SCARPATI Y EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 14/06/2013 DONDE SE ACORDÓ:

(...)

**2. APROBAR EL REGIMEN DE PODERES, SIENDO EL SIGUIENTE:**

**A. FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL:**

A.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, REGIONAL, PUDIENDO SOLICITAR AUTORIZACIONES, PERMISOS Y PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA.

A.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL SUPREMO GOBIERNO Y CUALESQUIERA AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, FISCAL, ADUANERA, MINISTERIAL, POLICIAL, ANTE TODAS LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES, ASI COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PUBLICAS Y/O PRIVADAS, PUDIENDO SOLICITAR AUTORIZACIONES,

PERMISOS Y PRESENTAR ESCRITOS, COMUNICACIONES Y CUALQUIER OTRA DOCUMENTACION QUE RESULTE NECESARIA. LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE O DESISTIRSE DE LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES CUALQUIERA SEA SU MODALIDAD, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, INTERPONER TACHAS U OPOSICIONES A-LOS MEDIOS PROBATORIOS, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRESTAR DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGO, FORMULAR DECLARACIONES JURADAS, INICIAR PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA ANTICIPADA, INTERVENIR EN EL PROCESO BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE INTERVENCION DE TERCEROS, SUSPENDER EL PROCESO O ALGUN ACTO PROCESAL, ASISTIR A AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION, AUDIENCIAS DE PRUEBAS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS; Y SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO.

#### **B. FACULTADES ADMINISTRATIVAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS:**

B.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS LABORALES SEGUIDOS ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL DE PENSIONES (ONP), EPS Y DEMAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN. EN MATERIA LABORAL TENDRA TODAS LAS FACULTADES PARA LAS QUE SE NECESITE PODER SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO Y DEFENSA DEL TRABAJADOR Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO O NORMA QUE FUERE PERTINENTE Y/O APLICABLE Y PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI); LAS AUTORIDADES NACIONALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, LLAMESE A ESTOS, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICA, DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLOGICOS Y DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y DERECHOS DE AUTOR; ASIMISMO, APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUESE SU NATURALEZA.

B.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUNAT, SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ORGANO O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASI COMO EL TRIBUNAL FISCAL; INTERVENIR EN PROCESOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES, INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION, QUEJA, REVISION Y GEMAS MEDIOS IMPUGNATORIOS, PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCION; SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTIAS, Y DEMAS ATRIBUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CODIGO TRIBUTARIO.

B.3. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA INSCRIBIR ANTE REGISTROS PUBLICOS, DECLARATORIAS DE FABRICA, AMPLIACIONES DE FABRICA, LA INDEPENDIZACION DE UNIDADES INMOBILIARIAS Y EL REGLAMENTO INTERNO.

B.4. REPRESENTAR Y A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS, EDELNOR S.A.A., LUZ DEL SUR S.A.A. Y SEDAPAL, Y DEMAS ENTIDADES QUE EN EL FUTURO LAS REEMPLACEN.

#### **C. FACULTADES CONTRACTUALES:**

(..)

C.2. CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO, PUDIENDO NEGOCIAR PRIMAS, RIESGOS, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES; COBRAR POLIZAS, ENDOSARLAS, CANCELARLAS Y APROBAR E IMPUGNAR LIQUIDACIONES DE SINIESTROS. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SUPERFICIE, MUTUO, COMODATO, USUFRUCTO, DONACION, PERMUTA, SUMINISTRO, COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, SUB ARRENDAMIENTO, SERVIDUMBRE, ADMINISTRACION, GERENCIA DE PROYECTOS Y LOCACION DE SERVICIOS EN TODAS SUS MODALIDADES. ASIMISMO SUSCRIBIR TRANSACCIONES EXTRA JUDICIALES SEA CON PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS.

C.3. SUSCRIBIR CONTRATOS DE SEPARACION, MINUTAS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES E

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

INMUEBLES, MINUTAS ACLARATORIAS, CLAUSULAS ADICIONALES, ESCRITURAS PUBLICAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO NECESARIO PARA FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD.

(...)  
LU\*/\*\*\*

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29.03.2017, ANTE NOTARIO DE LIMA FRANCISCO BANDA GONZÁLEZ, Y POR ACTA DE JUNTA DEL 17.03.2017

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados	S/.	25.00	Recibo:	2018-179-00012002
Total de Derechos:	S/.	25.00		

Verificado y expedido por ESTHER LETICIA URBINA GARCIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 17:27:34 horas del 22 de Marzo del 2018.

*Esther Leticia Urbina Garcia*  
ESTHER LETICIA URBINA GARCIA  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima